

ACUERDO DE CONCEJO N°044-2023-CM/MDSL

San Luis de Cañete, 02 de octubre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE CAÑETE. VISTO:

Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de setiembre de 2023, el Concejo Municipal aprobó el siguiente acuerdo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas";

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° y primer párrafo del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, "los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, mediante Informe N° 1251-2023-GDSYSP-MDSL de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de fecha 14 de agosto de 2023, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la formulación del proyecto de Ordenanza referido a la "Tenencia y registro de canes en el distrito de San Luis – Cañete.

Que, con Informe Legal N° 015-2023-GSJ.MDSL de la Gerencia de Asesoría Jurídica remite el "Proyecto de Ordenanza Municipal, que regula el registro, tenencia, bienestar y control de canes en el distrito de San Luis – Cañete".

Que, mediante Opinión Legal N° 041-2023-GAJ-MDSL de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDSL de fecha 13 de setiembre de 2023, opino que se agende a la próxima Sesión de Concejo la aprobación de la Ordenanza Municipal que regula el registro, tenencia, bienestar y control de canes en el distrito de San Luis – Cañete", debiendo para ello, el área competente realizar todas las acciones urgentes y pertinentes para el cumplimiento del mismo.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9°, numeral 8), artículo 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, con el VOTO MAYORITARIO, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal N° 017-2023 MDSL "ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL REGISTRO, TENENCIA, BIENESTAR Y CONTROL DE CANES EN EL DISTRITO DE SAN LUIS – CAÑETE", el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información (TIC) y Transparencia la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE

Ing. Zósimo Infanzón De La Cruz
ALCALDE